

ADENDA No. 1

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, en desarrollo del Proceso de INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2019, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE 20 PIEZAS CORTAS QUE SE CONSTITUIRÁN EN CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA Y DE IDENTIDAD DE CANAL”, actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, la sociedad ha decidido eliminar de los requisitos habilitantes el indicador de endeudamiento por lo tanto el numeral 4.1. REQUISITOS HABILITANTES quedará así:

4.1 REQUISITOS HABILITANTES

4.1.1. Capacidad Financiera:

La verificación se realizará mediante los siguientes Indicadores:

Ítem	Indicador	Descripción
1.	Capital de trabajo	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo, de por lo menos lo correspondiente a dos (2) mes de trabajo.
2.	Patrimonio	El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo por lo menos del 15% del valor del presupuesto oficial.
3.	Liquidez	El proponente deberá acreditar mínimo una Liquidez de 1,2 veces

Santiago de Cali, Junio 12 de 2019



CESAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA
GERENTE

Proyecto: ERIV

V.O. Bo. Jefe Oficina Jurídica
Sociedad Televisión del Pacífico Ltda.
Telepacífico